

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de PROMEDON S.A.:

En mi carácter de Síndico Titular de Promedon S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, he examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus facultades exclusivas. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- a) Memoria de la Dirección por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- f) Notas y Anexos a los estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- g) Estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2023, presentado como información complementaria.
- h) Estado de resultados consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado como información complementaria.
- i) Estado de flujo de efectivo consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado como información complementaria.
- j) Notas a los estados contables consolidados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.

II. ALCANCE DEL EXAMEN:

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigente. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, lo que fue realizado por los contadores públicos que actuaron como auditores externos.

Mi tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al j) del apartado I., se basan en la revisión efectuada por los auditores externos de la firma AUREN S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 28 de febrero de 2024. El examen realizado por los auditores externos fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión de estados contables, según se indica.

Dado que no es responsabilidad del Síndico efectuar un Control de Gestión, mi examen no se extendió a los criterios de decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que el trabajo desarrollado por los auditores externos en la revisión de los estados contables efectuada al 31 de diciembre de 2023 brinda una base razonable para fundamentar mi informe.

He verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

III. DICTAMEN

En mi opinión, basada en mi revisión y en el informe de los auditores externos de la compañía AUREN S.R.L. de fecha 28 de febrero de 2024, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esta fecha, así como también la situación patrimonial y financiera consolidada al 31 de diciembre de 2023, los resultados de las operaciones y el flujo de efectivo en forma consolidada por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

En relación con la Memoria, he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y no tengo observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las

proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informo que:

- a) los estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros contables de la sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con disposiciones legales vigentes.
- b) se ha dado cumplimiento a la integración de la garantía de los directores de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección de Personas Jurídicas.

Córdoba, 28 de febrero de 2024.



Dr. Jorge Benjamin Castellanos
Síndico Titular
PROMEDON S.A.